

ASUNTO: Declaratoria de Centro Turístico de Interés Nacional

ACUERDO N°37/2015. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Turismo, a las veinte horas del día cuatro de diciembre dos mil quince.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Turismo y el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ésta Secretaría de Estado es el organismo rector en materia de turismo; por lo que entre sus competencias se encuentra elaborar y ejecutar estudios y proyectos, a fin de permitir la identificación de áreas territoriales para desarrollo turístico.
- II. Que la Ley de Turismo define en su Art. 2 literal f) a las regiones, zonas o centros turísticos de interés nacional, como el lugar o zona del territorio nacional que por sus características constituye un atractivo turístico real o potencial, y que en relación al Art. 4 literal b) del Reglamento General de Turismo, el Centro Turístico de Interés Nacional es aquella área geográfica delimitada en la que se ubican uno o varios atractivos turísticos, sean de tipo histórico, cultural, religioso, recreativo o de cualquier otra naturaleza, que generen en su entorno actividad turística susceptible de ser desarrollado como producto turístico.
- III. Que conforme al Art. 5 del referido Reglamento, la Secretaría de Estado de oficio o a petición de parte interesada, declarará mediante Acuerdo Ejecutivo las Regiones, Zonas o Centros Turísticos de Interés Nacional.
- IV. Que en razón de la importancia estratégica del sector turístico en la economía nacional y como política institucional se pretende realizar acciones que hagan del turismo un eje en el desarrollo sostenible de la economía, proporcionando las condiciones para que los gobiernos locales, micro, pequeñas y medianas empresas tengan un rol central en el desarrollo del sector y por ende, incrementen su productividad, rentabilidad y sustentabilidad.
- V. Que el reconocimiento de Centros Turísticos de Interés Nacional nos abre una ventana que permitirá hacer del conocimiento a turistas nacionales e internaciones de los diversos atractivos con que cuenta nuestro país.
- VI. Que se recibió solicitud suscrita por el señor Ernesto Ricardo Hirlemann López, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación "Corporación Zona Rosa", mediante el cual solicitaba se declarara como Centro Turístico de Interés Nacional a la Zona Rosa.
- VII. Una vez verificada la documentación que acompañaba la solicitud, la cual fue presentada en legal forma, se procedió al análisis técnico turístico por parte de ésta Secretaría de Estado, a partir de la que se ha considerado que el área en la que se encuentra ubicada, siendo ésta la Colonia San Benito, construida en las décadas de 1940 y 1950, con estructuras modernistas de influencia californiana y neomexicana, posee atractivos turísticos de tipo:
 - a) **HISTÓRICO-CULTURAL:** Cuenta con dos Museos: **Museo Nacional de Antropología David J. Guzmán** (MUNA), que alberga una valiosa colección de piezas arqueológicas desde la era preclásica (1500 a.c.-250 d.c.), así como con reliquias pertenecientes a la época colonial y los diferentes elementos que han constituido la civilización salvadoreña a lo largo de la historia; y **Museo de Arte de El Salvador** (MARTE), que exhibe una muestra permanente de arte salvadoreño con obras de su colección, de colecciones privadas y préstamos de artistas. Esta

exposición brinda un amplio panorama del arte salvadoreño de mediados del siglo XIX hasta la época contemporánea. Además cuenta con espacios para el desarrollo del Arte y la Cultura como Centros Culturales de España y Brasil, así como Galerías de Arte. Asimismo cuenta con el **Mercado de Artesanías**, en el cual se comercializan diversos tipos de artesanías, entre ellas: Indígenas, Tradicional o Popular, Contemporánea, Decorativa y Utilitaria, las cuales constituyen productos representativos de la cultura de nuestro país y está determinado no sólo por la agregación de valor cultural sino por su calidad, grado de innovación y diferenciación, mediante el cual este espacio ofrece tanto a turistas nacionales e internacionales una amplia variedad de productos turísticos. Además ubicado al final de la Avenida Revolución, se vislumbra el **Monumento a la Revolución**: Fue construido en 1955 con el objeto de conmemorar el movimiento revolucionario del 14 de diciembre de 1948, cuando se derrotó al General Salvador Castaneda Castro, lo que culminó con la Constitución Política de 1950. El hombre desnudo representa al pueblo liberado de ataduras, cuyos autores fueron los esposos Violeta y Claudio Cevallos, éste último de origen Mexicano.

- b) **RELIGIOSO**: Se ubica también la Parroquia San Benito en cuyo interior se pueden admirar el mural que representa el Vía Crucis realizado en 1959, por el arquitecto y artista español Joaquín Vaquero Turcios.
- c) **RECREATIVOS**: Se encuentra el **Teatro Presidente**, inaugurado el uno de diciembre de 1971, representando un espacio para grandes formatos más adecuado para conciertos y eventos amplificados por las dificultades acústicas que presenta para la voz hablada. Es actualmente, casa de la Orquesta Sinfónica de El Salvador, y en él, se brindan espectáculos de diversa índole, tales como, musicales, recitales, ballets y ópera. **Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO)**, fundado en el año de 1965, en el que se celebran actividades recreativas como ferias nacionales e internacionales.
- d) **SERVICIOS TURÍSTICOS DIVERSOS: Alimentación (restaurantes y bares)**: Posee variedad de restaurantes y bares, tanto nacionales como algunas franquicias de talla internacional, lo cual permite ampliar la oferta turística gastronómica del país, con el objetivo que el turista pueda escoger entre una inmensa variedad de opciones que pretenden satisfacer los distintos gustos y preferencias; **Alojamiento y Hospedaje (Hoteles, hostales, apart-hoteles)**: Se cuenta con hoteles de talla internacional así como con hoteles de iniciativa nacional, los cuales ofrecen habitaciones sencillas, dobles, triples, suites, apartamentos, entre otros, para suplir la demanda de los servicios de alojamiento y hospedaje.

Elementos que analizados integralmente permiten concluir que dicha zona reúne los criterios básicos necesarios para ser declarada como Centro Turístico de Interés Nacional, coadyuvando con ello al fortalecimiento de productos turísticos innovadores, que respondan a las exigencias actuales del mercado floreciente del turismo.

- VIII. Que el trabajo conjunto entre la municipalidad de San Salvador y éste Ministerio, ha permitido posicionar a dicho Municipio como un "Pueblo Vivo" en virtud del potencial turístico que estimula afluencia y pernoctación de turistas en la ciudad, la valorización del patrimonio histórico-cultural, la participación ciudadana, el desarrollo local; constituyéndose así como una opción para hacer turismo en El Salvador.

POR TANTO;

En base a los artículos 2, 5 de la Ley de Turismo y artículos 4 literal c) y 5 del Reglamento General de la Ley de Turismo, Acuerdo 53/2012, de fecha 03 de octubre de 2012, emitido por ésta Secretaría de Estado, mediante el cual se emitieran los lineamientos para declarar Regiones, Zonas, o Centros Turísticos de Interés Nacional; a las facultades y a las razones expuestas en los considerandos anteriores,

ACUERDA:

1. Declarar como Centro Turístico de Interés Nacional el área denominada:

"ZONA ROSA", conformada por los siguientes corredores: Avenida la Revolución, Avenida La Capilla, Bulevar del Hipódromo, Calle Circunvalación, Pasaje Nacional, Bulevar Sergio Vieira de Mello, Calle La Reforma, Calle y Avenida Las Palmas, Pasaje 6, Avenida Las Magnolias, Sección de 79 Avenida Sur entre Calle La Mascota y Plaza Brasil, Pasajes A,2,3, y Alameda Manuel Enrique Araujo entre Calle La Mascota y Avenida La Revolución, todos comprendidos en el Municipio de San Salvador, con una extensión aproximada de dos millones de metros cuadrados; por contar con atractivos turísticos de tipo histórico, cultural, religioso y recreativo.

2. Comuníquese.

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
DIOS UNIÓN LIBERTAD

LIC. JOSE NAPOLEÓN DUARTE DURAN
MINISTRO DE TURISMO



